



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 764-A

14 DE ABRIL DE 2022

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- | | |
|------------|--|
| I | CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM. |
| II | REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. |
| IV | INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE TRATADOS Y ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES INTERNACIONALES. |
| V | CLAUSURA DE LA SESIÓN. |

ANEXOS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 764-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del cuórum. -----	1
II	Reinstalación de la Sesión. -----	2
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. -----	2
IV	Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Tratados y Acuerdos Interins- titucionales Internacionales. -----	3
	Intervención de la asambleísta:	
	Castillo Cárdenas Jéssica. -----	3
	Lectura de la moción presentada. -----	7
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Ley. (Aprobada). -----	8
V	Clausura de la Sesión. -----	10



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 764-A

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
3. **Voto electrónico.**
4. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 764-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cincuenta y un minutos del día catorce de abril del año dos mil veintidós, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Guadalupe Llori Abarca. -----

En la Secretaría actúa el abogado Álvaro Salazar Paredes, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señor Secretario, por favor, verifique el cuórum para instalar la continuación de la sesión setecientos sesenta y cuatro. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, muy buenos días. Señoras y señores asambleístas, muy buenos días. Señora Presidenta, en cumplimiento de su disposición, procedemos a constatar el cuórum para la instalación de la continuación de la sesión setecientos sesenta y cuatro. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, cierre registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señora Presidenta, que contamos con ciento veintisiete asambleístas registrados en la presente sesión. Por tanto, contamos con el cuórum. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 764-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, por favor, alce la voz que no se le escucha. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora presidenta, me permito informar que contamos con ciento veintisiete asambleístas registrados para la presente sesión. Por tanto, contamos con el cuórum. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se instala la continuación de la sesión setecientos sesenta y cuatro. Señor Secretario, por favor dé lectura de la convocatoria, perdón. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidenta: "Convocatoria. Por disposición de la señora abogada Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional, de conformidad con el numeral 3 del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la sesión No. 764 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 14 de abril de 2022, a las 09:30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día aprobado: Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Tratados y Acuerdos Interinstitucionales Internacionales". Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, iniciemos con el primer punto del Orden del Día. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 764-A

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, con su venia. Primer y único punto del Orden del Día aprobado: “Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Tratados y Acuerdos Interinstitucionales Internacionales”. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, dé lectura del informe. Tiene la palabra la asambleísta ponente, Jéssica Carolina Castillo Cárdenas. -----

LA ASAMBLEÍSTA CASTILLO CÁRDENAS JÉSSICA. Buenos días, asambleístas. Señora Presidenta: El Proyecto de Ley Orgánica de Tratados y Acuerdos Interinstitucionales Internacionales ha contado con las observaciones que han hecho llegar cada uno de los asambleístas de las diferentes bancadas. En la legislación ecuatoriana no existe una ley que regule de forma específica la celebración de tratados internacionales. así como tampoco los acuerdos interinstitucionales. Con fecha catorce de julio de dos mil veintiuno, el CAL aprobó la distribución de la Ley de Tratados de Instrumentos Internacionales y le corresponde a la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana dar trámite al Proyecto de Ley Orgánica de Tratados y Acuerdos Interinstitucionales Internacionales. Con fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión número setecientos veintinueve en la que se desarrolló el primer debate del proyecto normativo. Con fecha veintidós de noviembre del dos mil veintiuno, en la sesión cuarenta y cuatro, veinte veintiuno – veinte veintitrés de la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana se aprobó el articulado para el segundo debate del Proyecto de Ley. El presente informe tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 764-A

Nacional para segundo debate la Ley Orgánica... Colegas asambleístas, podemos hacer silencio por favor, para poder seguir con la intervención. Asambleísta Juan Fernando Flores, estoy exponiendo, podríamos hacer silencio, por favor. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siga adelante, señora Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CASTILLO CÁRDENAS JÉSSICA. Gracias. El objetivo del informe del presente Proyecto tiene por objeto poner en conocimiento al Pleno de la Asamblea Nacional para el segundo debate de Ley Orgánica de Tratados y Acuerdos Interinstitucionales Internacionales, el informe contiene las observaciones presentadas por las y los asambleístas que han presentado para el primero y segundo debate. Los ejes de este proyecto de Ley Orgánica, el primero, pretende regular el procedimiento interno que debe llevar adelante el Estado ecuatoriano a través de las distintas instituciones y autoridades respecto a la celebración de tratados internacionales o de forma de disposiciones jurídicas en el derecho internacional. Dos. Además, el Proyecto normativo señala parámetros generales relacionados con los acuerdos o convenios interinstitucionales en el ámbito internacional que no constituyen en los tratados internacionales. Tres. El presente proyecto normativo aterriza la regulación general contenida en la Constitución de la República del Ecuador, la Convención de Viena, la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Los temas analizados del acuerdo en el primer debate, primero: procedimientos para la celebración de tratados internacionales, interpretación, enmienda y modificación de los tratados, acuerdos o convenios interinstitucionales en el ámbito internacional, disposiciones generales, transitorias y final. El contenido del Proyecto de Ley. Contiene cuatro títulos, veintisiete artículos, dos disposiciones generales, cuando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 764-A

se suspendió la sesión del segundo debate del presente proyecto fue precisamente para incluir la disposición general segunda, con la finalidad de que en las mesas técnicas y/o de trabajo que se conformen a raíz de la suscripción o ratificación de los tratados o convenios internacionales por parte del Estado ecuatoriano cuando la materia objeto del agendamiento, debate... Asambleísta Juan Fernando Flores, por favor, podemos hacer silencio con su bancada. Gracias. El Estado ecuatoriano cuando la materia, objeto, agendamiento, debate o resolución guarde relación con sectores económicos especializados, los equipos intervinientes requieren el criterio de sectores económicos, industriales y productivos; además de los criterios de las carteras de Estado involucradas que ya se encontraban señaladas en el artículo del presente Proyecto. Así mismo, contiene dos disposiciones transitorias, una disposición final. Las disposiciones generales respecto al primer título, este se desarrolla en un solo capítulo denominado "Consideraciones preliminares", en cuyo articulado del orden introductorio consta el objeto de ley, el ámbito, los sujetos, las definiciones, las finalidades y los principios. Se han agregado los artículos dos y tres, los cuales se ocupan de regular el ámbito de la ley y los sujetos del alcance de la misma. Título tercero, Procedimientos para la celebración de tratados internacionales. Este título abarca cinco capítulos abordando aspectos relacionados a la representación para la celebración de tratados internacionales, su negociación, su adopción y su autenticación y su firma, así como el consentimiento de las reservas. De acuerdo al primer debate, se agrega que las atribuciones al celebrar tratados internacionales podrán ser delegadas al ministro o a quien esté a cargo de la materia objeto del tratado. De la interpretación, enmienda y modificación de los tratados. Este título contiene tres capítulos que regulan la interpretación, enmienda, modificación, suspensión y terminación de los tratados internacionales en concordancia con lo establecido en la Constitución de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 764-A

la República del Ecuador y la Convención de Viena. Se agrega que las carteras de Estado y demás instituciones públicas que hayan intervenido en la fase de negociación o que estén interesadas en los tratados internacionales en razón del objeto del mismo, podrán presentar por sí misma o a través del ministerio a cargo de las Relaciones Exteriores la propuesta de enmiendas, quienes serán las encargadas de analizar la oportunidad y conveniencia de la propuesta. Acuerdos o convenios interinstitucionales en el ámbito internacional. El Proyecto establece garantías en los casos de la solución de controversias de los acuerdos o convenios interinstitucionales en el ámbito internacional, mismas que se encargan, que se enmarcan en el principio de reciprocidad internacional para nacionales y extranjeros, garantías de audiencia y del debido ejercicio de sus defensas y el principio de imparcialidad. La finalidad de este proyecto. La Constitución de la República del Ecuador, la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y el Control Constitucional y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, regulan de forma general la celebración de tratados internacionales. El Proyecto de Ley Orgánica de Tratados y Acuerdos Interinstitucionales Internacionales busca regular el procedimiento interno que debe llevar adelante el Ecuador para la celebración de tratados, es decir, se pretende contar con una norma específica a nivel infraconstitucional. En conclusión, colegas assembleístas, el Proyecto de Ley cumple con los requisitos establecidos en el artículo ciento treinta y cuatro y el artículo ciento treinta y seis de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo cincuenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es decir, se refiere a una sola materia y contiene una exposición de motivos, considerandos y articulado claro. El proyecto normativo abarca definir principios, un procedimiento para la celebración de tratados y la interpretación, la enmienda, la modificación, las suspensión o terminación de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 764-A

instrumentos internacionales, así como el registro, trámite y la solución de las controversias de los acuerdos o convenios interinstitucionales internacionales. Gracias, señora Presidenta. Por favor, que por Secretaría se lea la moción que he presentado. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, certifique si la moción ha sido presentada por escrito. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, me permito informar que al momento estamos revisando tanto el sistema de Gestión Documental de la Asamblea Nacional así como el correo institucional y me permito informar que hasta el momento no hemos recibido formalmente la moción de parte de la asambleísta Jéssica Castillo. -----

LA ASAMBLEÍSTA CASTILLO CÁRDENAS JÉSSICA. Señora Presidenta, deme dos minutos para solucionar porque está enviado a DTS de su despacho. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Autorizado, señora asambleísta Jéssica Castillo. -----

LA ASAMBLEÍSTA CASTILLO CÁRDENAS JÉSSICA. Ya está, señora Presidenta, por favor. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, Dé lectura del... certifique si la moción ha sido presentada por escrito. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, efectivamente, a través del sistema de Gestión Documental mediante memorando Número AN-CCJC-2022-019 ha sido ingresada la moción por parte de la asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 764-A

Jéssica Castillo, la misma que con su autorización me permito dar lectura. “Memorando No. AN-CCJC-2022-019-M. Quito 14 de abril de 2022. Asunto: Moción, Tratados y acuerdos interinstitucionales internacionales. De mi consideración: Por medio del presente, en mi calidad de asambleísta por la provincia de Pichincha, al amparo de lo que establece el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito presentar la siguiente moción para su aprobación. Moción: Aprobación del Proyecto de Ley Orgánica de Tratados y Acuerdos Interinstitucionales Internacionales. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, suscribe la asambleísta Jessica Carolina Castillo Cárdenas”. Hasta ahí, señora Presidenta el texto de la moción que ha sido ingresada. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, proceda con la votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, en cumplimiento de su disposición, procedemos a consignar la votación en relación a la moción que ha sido presentada por la asambleísta ponente del Proyecto, la asambleísta Jéssica Carolina Castillo Cárdenas. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, antes de cerrar el registro para la votación, solicito un par de minutos a fin de solventar un inconveniente en la curul noventa y dos del asambleísta Cruz. Muchas gracias, señora Presidenta, hemos solventado el inconveniente en la curul del asambleísta Cruz, por lo cual estaríamos listos para cerrar el registro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 764-A

a penas usted así lo disponga. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señora Presidenta, que contamos con ciento treinta y dos asambleístas registrados en la presente sesión. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta ponente Jéssica Carolina Castillo Cárdenas en relación a la aprobación de Proyecto de Ley Orgánica de Tratados y Acuerdos Interinstitucionales Internacionales. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Muchas gracias. ----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, cierre votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señora Presidenta, que contamos con la siguiente votación: Tenemos ciento veintitrés votos afirmativos, nueve votos negativos, cero votos en blanco y cero abstenciones. Por tanto, ha sido aprobado el Proyecto de Ley Orgánica de Tratados y Acuerdos Interinstitucionales Internacionales conforme la moción presentada por la asambleísta ponente Jéssica Carolina Castillo Cárdenas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores asambleístas y señor Secretario, se clausura la presente sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señora Presidenta. Siendo las diez con dieciséis, se clausura la presente sesión. Un gentil recordatorio para las y los señores asambleístas...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Les esperamos para la siguiente sesión que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

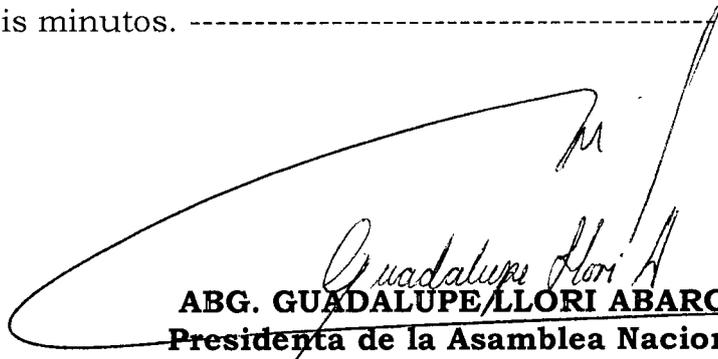
Acta 764-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Les esperamos para la siguiente sesión que es dentro de quince minutos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Para la convocatoria de las diez y treinta. Muchas gracias. -----

V

La señora Presidenta clausura la Sesión cuando son las diez horas dieciséis minutos. -----


ABG. GUADALUPE/LLORI ABARCA
Presidenta de la Asamblea Nacional


ABG ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General de la Asamblea Nacional


LRG/.